

 Asamblea Departamental NIT: 800.064.846-0	Resolución 211 de 2025 Asamblea Departamental del Meta Noviembre 10 de 2025	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Página	Página 1 de 5

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A TUTELA
RADICADO 50001 40 03 004 2025 00982 00
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL
PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL AÑO 2026.**

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02de 2015, artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículos 19 y 2 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el artículo 33 de la Ordenanza No. 1158 del 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea del Meta, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.162 de septiembre 3 de 2025 se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del cargo de secretario general para el año 2026.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Resolución No.162 del 3 de septiembre de 2025 y modificado mediante resolución 181 de octubre 10 de 2025, la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** en calidad de operador de la convocatoria pública para la elección del secretario (a) General para la Asamblea Departamental del Meta, el día 10 de noviembre de 2025, remitió los resultados consolidados y definitivos de prueba escrita de Conocimientos y Valoración de formación profesional y experiencia a quienes superaron la prueba de conocimientos en la Convocatoria para elección del Secretario General para la Asamblea Departamental del Meta, reglada por Resolución 162 de septiembre 3 de 2025 y Resolución 181 del 10 de octubre de 2025.

Que el juzgado cuarto civil municipal de Villavicencio mediante auto de noviembre 10 de 2025 radicado 50001 40 03 004 2025 00982 00 de acción de tutela demandantes LINA PAOLA PEREZ VASQUEZ Y JAIME BAZURTO RODRIGUEZ ordeno

Primero. CONCEDER el derecho al debido proceso dentro de un concurso de méritos, al derecho a acceder a la publicidad dentro del cronograma de la convocatoria dentro de un concurso de méritos, y la vulneración al derecho a la confianza legítima de la convocatoria para proveer cargo público por mérito de los que son titulares los señores LINA PAOLA PEREZ VASQUEZ Y JAIME BAZURTO RODRIGUEZ por las razones señaladas en las consideraciones de este fallo.

Segundo. ORDENAR a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y a LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este fallo proceda a:

 Asamblea Departamental NIT: 800.064.846-0	Resolución 211 de 2025 Asamblea Departamental del Meta Noviembre 10 de 2025	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Pagina	Página 2 de 5

1. Publicar nuevamente y durante un término prudencial (mínimo de 12 horas, máximo de 24 horas) ya sea directamente o a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona el resultado a las reclamaciones debidamente soportadas en norma constitucional, legal y/o reglamentaria aplicable al objeto del cargo convocado.
2. Realizar la valoración de las respuestas del examen de conocimiento conforme un filtro del empleo al que se postulan los aspirantes, téngase en cuenta que los aspirantes NO se postularon para ser SECRETARIOS GENERALES DE ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES DEL PAÍS sino de una corporación específica de un departamento determinado y en caso de que sea procedente, se haga su corrección y se adecue el puntaje obtenido conforme las respuestas que sean correctas, analizando, las que se encuentren mal redactadas, las que no posean dentro de sus opciones la respuesta correcta o las que de plano no tengan nada que ver con las funciones, misión, visión y demás relevantes para el cargo convocado.
3. Que se publique en debida forma el acto administrativo a través del cual se publica los resultados definitivos de la prueba escrita de conocimiento en la convocatoria pública para la elección del Secretario General (a) de la Asamblea Departamental del Meta para el 2026, indicando si existe algún recurso en su contra en caso contrario para que si así lo desean los interesados puedan acudir a la jurisdicción contenciosa ante el juez natural.
4. Deberán en consecuencia, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META ajustar el cronograma de acuerdo a lo aquí decidido.

Tercero: Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de Impugnación, conforme lo establecido en el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

Que, en atención a los considerandos y a especialmente a lo solicitado por el juzgado cuarto civil municipal de Villavicencio, la **MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 17 CRONOGRAMA para darle cumplimiento al fallo de tutela el cual quedara así:

ARTÍCULO 17º. CRONOGRAMA. Las etapas del proceso se adelantarán bajo el siguiente cronograma:



Resolución 211 de 2025
Asamblea Departamental del Meta
Noviembre 10 de 2025

Codigo	
Version	
Aprobado	
Página	Página 3 de 5

**CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL META**

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Remisión del informe a la Asamblea Departamental	10 de noviembre de 2025	N/A	Responsable: Universidad de Pamplona
Respuesta a las reclamaciones frente a los resultados preliminares de la prueba de conocimientos	12 de noviembre de 2025	Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.	Responsable: Universidad de Pamplona
Remisión de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos.	13 de noviembre de 2025	Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.	Responsable: Universidad de Pamplona Asamblea del Meta
Publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimiento	14 de noviembre de 2025	Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. Asamblea departamental del meta a través de su portal web. https://www.asamblea-meta.gov.co/	Responsable: Universidad de Pamplona a través del Asamblea Departamental.



Resolución 211 de 2025
Asamblea Departamental del Meta
Noviembre 10 de 2025

Codigo	
Version	
Aprobado	
Página	Página 4 de 5

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Entrevista	previa citación remitida al correo electrónico registrado	Noviembre 18 Según el orden del día y agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Asamblea Departamental con el apoyo de la Universidad de Pamplona, que definirá la metodología para su realización. La publicación por los medios reglamentarios previstos por la corporación y remisión de citación al correo electrónico registrado de los aspirantes que conforman la lista de elegibles.
Elección		Noviembre 18 Según el orden del día y agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Plenaria de la Asamblea Departamental. La publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación.

ARTÍCULO 2. El contenido del acto administrativo resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL AÑO 2026. se mantendrá incólume en los demás aspectos con plena validez y aplicabilidad de todo su contenido.

ARTÍCULO 3º Publíquese en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web. www.unipamplona.edu.co y pagina web de la asamblea Departamental del Meta <https://www.asamblea-meta.gov.co/>

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea Departamental del Meta y aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Villavicencio (Meta), a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2025.

 <i>Asamblea Departamental</i> NIT: 800.064.846-0	Resolución 211 de 2025 Asamblea Departamental del Meta Noviembre 10 de 2025	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Página	Página 5 de 5

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ
Presidente


JULIO MARIO REY ROJAS
Primer vicepresidente


MIGUEL OSVALDO AVELLANEDA LIZCANO
Segundo vicepresidente

Proyecto. Universidad de Pamplona	Reviso: Paula Andrea Ortega Ramírez	Aprobó. Héctor Fabio Vélez Bermúdez	Reviso. Jaime Andrés López Gutiérrez
Equipo Jurídico	Abogada - contratista	Presidente	Asesor Jurídico Externo